

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Acta de los feligreses y cura de la parroquia de San Marcos

5 August 1834

San Marcos, Puebla

### Content:

Acta de los feligreses y cura de la parroquia de San Marcos, Puebla, para adherirse al Plan de Cuernavaca, desconocer a Gómez Farías y a los magistrados de la Corte de Justicia, pedir el restablecimiento de cabildos eclesiásticos, desconocer el ayuntamiento y reconocer a Guadalupe Victoria como gobernador del estado, 5 de agosto de 1834

Los ciudadanos que esta suscriben como feligreses de la parroquia de San Marcos reunidos en el colegio de Nuestra Señora de Guadalupe el día de la fecha acordaron lo siguiente:

Libres ya para emitir francamente nuestros votos que se dirigen al bien de la patria, no menos que a contar las causas que han motivado los daños que esta ha sufrido, principalmente en esta desgraciada ciudad digna por mil títulos de mejor suerte, conociendo al mismo tiempo que el sabio y patriótico Plan de Cuernavaca llena el objeto de nuestros deseos. Nos pronunciamos por los artículos siguientes:

1º. Se adhiere esta ciudad por dicho Plan de Cuernavaca en todos sus cuatro artículos sin admitir en ellos variación ni interpretación alguna sino que su ejecución debe ser según su literal sentido.

2º. Del mismo modo nos adherimos por los tres artículos adicionales por los que se pronunció la capital de México la noche del 14 del pasado julio en cuya ciudad esta vecindad no reconoce a don Valentín Gómez Farías por vicepresidente de la república por hallarse comprendido en el artículo 4º del citado Plan de Cuernavaca. Se suplica al excelentísimo señor presidente don Antonio López de Santa Anna la renovación de los ministros interinos de la alta Corte de Justicia entrando a funcionar los dignos propietarios a quienes una notoria injusticia cesó de sus empleos. Se suplica también al excelentísimo señor presidente el restablecimiento completo de todos los cabildos eclesiásticos quedando derogadas las leyes por las que fueron separados los honrados y virtuosos eclesiásticos que obtienen esos beneficios.

3º. Se pide la remoción del actual ayuntamiento por no merecer los individuos que lo componen la confianza pública.

4º. Desconocemos todas las providencias dictadas por los gobiernos federal y del estado en uso de las facultades extraordinarias.

5º. Reconocemos al excelentísimo señor general de división don Guadalupe Victoria como gobernador del estado no como elegido por el congreso, sino por el pueblo.

6º. Esta acta será presentada al excelentísimo señor gobernador por una comisión nombrada por los individuos que esta firmamos.

Puebla y agosto 5 de 1834.

La junta considerando la premura del tiempo no da lugar a recibir todas las firmas de su numeroso

concurso; nombró para que lo haga en su nombre a una comisión compuesta de diez de sus concurrentes, y son los que abajo firman.

Ygnacio Vega, [ilegible], Guadalupe Lara, Miguel Florencio Ruiz, Manuel Gómez, [ilegible], Francisco Romero, J. Ygnacio Romero, José Nicolás Reyes, José María Delgado.

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the pronunciamientos of Cuernavaca of 25 May, Mexico City of 14 July, and Puebla of 22 July. It also demanded in its additional third article that the individuals that made up the town council of Puebla were duly removed from office. Although the pronunciamiento did not allude to the Acta de los vecinos de Puebla that had been launched the day before, it accepted Guadalupe Victoria as the new state governor.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1393>